

Santa Fe, 01 de octubre de 2012

VISTO el Expte. CD N° 131/12, caratulado: **S/solicitud de autorización ingreso a aspirantes que aprobaron el ciclo secundario fuera de la fecha establecida**, y

CONSIDERANDO:

Que diversos aspirantes han efectuado presentaciones, solicitando la aceptación del certificado de aprobación del Ciclo Secundario fuera de la fecha establecida.

Que el Consejo Superior establece como fecha límite de aprobación de los estudios secundarios el 31 de mayo de cada ciclo lectivo.

Que los solicitantes aprobaron el ciclo secundario con posterioridad al plazo estipulado.

Que en los Lineamientos Académicos Institucionales correspondientes al año lectivo 2012 se determinó regularizar la finalización del secundario (tener todas las materias aprobadas) como última excepción, al finalizar el cursado del primer cuatrimestre según Calendario Académico.

Que de acuerdo al Calendario Académico 2012 de esta Facultad, el primer cuatrimestre finalizó el 30-06-12 y el segundo cuatrimestre comenzó el 06-08-12.

Que las Comisiones de Enseñanza y de Interpretación, Normas y Reglamentos estiman razonable prorrogar el plazo para la aprobación del ciclo secundario.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Autorizar el ingreso durante el período lectivo 2012 a los aspirantes detallados a continuación, quienes aprobaron el ciclo secundario en las fechas que en cada caso se indica:

ARCE, Rodrigo Andrés	37.257.933	17-07-12	Ing. Mecánica
CASTAÑO, Flaminia Carmen	37.154.999	31-07-12	Ing. Sist. de Información
IBARLIN, Tomas Alejo	36.581.043	26-07-12	Ing. Civil
ROMERO AVALLE, Rocío Ailin Itati	37.266.686	30-07-12	Ing. Civil

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCION N° 369

FRSF
DACDI
EJD
ROG

Ing. RUDY O. GRETHER
DECANO

Ing. EDUARDO DONNET
SECRETARIO DE PLANEAMIENTO
Y GESTIÓN